
INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los conflictos armados han arruinado la vida de millones de civiles. En muchos conflictos armados son comunes las violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. En determinadas circunstancias, algunas de estas violaciones pueden incluso constituir genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

En los últimos 20 años, gobiernos, rebeldes, políticos, diplomáticos, activistas, manifestantes y periodistas se han referido a la aplicación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados. A estas normas se remiten con frecuencia las resoluciones del Consejo de Seguridad y los debates del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los folletos políticos de movimientos de oposición, los informes de organizaciones no gubernamentales (ONG), las actividades de adiestramiento de tropas y las conversaciones diplomáticas. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son hoy parámetros importantes para muchos mandos militares, asesorados en el terreno por juristas. Por último, dichas normas son invocadas a menudo por abogados defensores y fiscales de tribunales internacionales y —en un grado aún limitado— nacionales, y constituyen el fundamento de sentencias bien sustentadas.

El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario comparten el objetivo común de respetar la dignidad y humanidad de todos. A lo largo de los años, la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y, más recientemente, el Consejo de Derechos Humanos han considerado que, en las situaciones de conflicto armado, las partes en el conflicto tienen obligaciones jurídicamente vinculantes en relación con los derechos de las personas afectadas por el conflicto. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, pese a ser diferentes en su alcance, ofrecen varias formas de protección a las personas en el contexto de los conflictos armados, tanto si se trata de civiles como

de personas que ya no participan directamente en las hostilidades o de partes activas en el conflicto. En efecto, como han reconocido, entre otros, los tribunales internacionales y regionales, así como los órganos de tratados, los procedimientos especiales de derechos humanos y los órganos de las Naciones Unidas, ambos conjuntos normativos se aplican a las situaciones de conflicto armado y proporcionan otras tantas protecciones, que se complementan y refuerzan mutuamente.

La presente publicación ofrece una orientación y un análisis jurídico exhaustivos a las autoridades estatales, a los actores humanitarios y de derechos humanos y a otros agentes en relación con la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario para la protección de las personas en situaciones de conflicto armado. Examina, en particular, la aplicación complementaria de estos dos corpus normativos. Su objetivo no es tratar todos los aspectos pertinentes, sino, más bien, proporcionar una visión general de su aplicación concurrente. Proporciona los necesarios antecedentes y análisis jurídicos de las nociones pertinentes, a fin de que el lector pueda comprender mejor la relación entre ambos conjuntos normativos, así como las implicaciones de su aplicación complementaria en situaciones de conflicto armado.

En el capítulo I se describe el marco jurídico en el que el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario se aplican a las situaciones de conflicto armado, para lo cual se especifican algunas fuentes de derecho, así como el tipo de obligaciones jurídicas impuestas a las diferentes partes en los conflictos armados. Se explican y se comparan los principios de ambos conjuntos normativos, y también se analiza quiénes son los responsables de las obligaciones derivadas de cada uno de ellos.

En el capítulo II se analizan los requisitos formales para la aplicación concurrente del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular desde la perspectiva de la existencia de un conflicto armado y del alcance territorial de dicho conflicto. También se tratan las limitaciones de la aplicación de esas normas en esas circunstancias y se examinan los problemas derivados de su aplicación concurrente.

El capítulo III se refiere a la rendición de cuentas y analiza el marco jurídico en que se determina la responsabilidad del Estado y del individuo cuando se vulneran el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. También se exponen los derechos de las víctimas cuando ocurren esas violaciones. Por último, el capítulo ofrece una visión general de las formas no judiciales de justicia que pueden acompañar (o, en algunos casos, sustituir) a la justicia penal.

En el capítulo IV se examinan algunos ejemplos de la práctica seguida por las Naciones Unidas en cuanto a la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario en situaciones de conflicto armado, en particular por el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales, el Secretario General y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En este capítulo se pone de manifiesto que las Naciones Unidas tienen una práctica bien establecida de aplicar de manera concurrente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a las situaciones de conflicto armado, por ejemplo en los mandatos de protección relativos a las actividades sobre el terreno, y se ofrecen numerosos ejemplos de dicha práctica.